

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NOV. 2016

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000479

Callao, 11 NOV 2016

## EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

El Memorando N° 483 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 11 de Noviembre del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 299 – 2016 – GRC / GRDNDYSC de fecha 10 de Noviembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao; y el Acuerdo de Consejo Regional N° 000109 de fecha 08 de Noviembre del 2016 emitido por el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Gral. PNP (R) Daniel Alberto De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, asistirá al "X FORO Y FERIA INTERNACIONAL SOBRE PROTECCIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA", evento que se realizará en la Ciudad de Cartagena de Indias de la República de Colombia, del 13 al 18 de Noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia Regional al Crnl. PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre, Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, mientras dure la ausencia del Titular;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha las funciones administrativas de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana al Crnl. PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre, a partir del 13 al 18 de Noviembre del presente año, mientras dure la ausencia del Gral. PNP (R) Daniel Alberto De La Flor Cam.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JOSE ASTERO RAA TRESIERRA  
SECRETARÍA DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
RECURSOS HUMANOS  
Vº Bº  
REGIDORÍA  
GERENCIA DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA